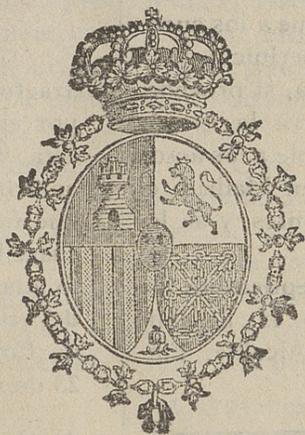


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Abril de 1929.)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.775

Lomoviejo

Para proceder a la confección de apéndices al amillaramiento de este término por riqueza rústica y pecuaria, así como de edificios y solares, que han de servir de base para la derrama de la contribución en el próximo año de 1930, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado alteraciones en su riqueza presenten en esta Secretaría, hasta el 20 del actual, las oportunas relaciones acompañadas de los documentos que acrediten el pago de derechos a la Hacienda.

Lomoviejo, 3 de Abril de 1929.
 —El Alcalde, Fermín Cermeño.

Núm. 1.772

Olmedo

El día 25 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del que legalmente le sustituya, la primera subasta para el aprovechamiento de 54 cárceles de leña

gruesa; 190 apeas de nueve pies; 112 de seis, y 1.941 cargas de ramaje procedentes de la entresaca y olivación ejecutadas en el monte «Mohago», de estos propios, bajo el tipo de mil doscientas cincuenta y dos pesetas treinta y siete céntimos.

Los licitadores presentarán sus proposiciones suscritas en papel de la clase 6.ª (3'60) y bajo sobre cerrado, ajustado al modelo que al final se expresa, haciendo constar en el anverso del mismo «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento, producto de la entresaca y olivación ejecutadas en el monte «Mohago».

Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña expedida en....., con fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia que publica la subasta para el aprovechamiento de 54 cárceles de leña gruesa; 190 apeas de nueve pies; 112 de seis pies, y 1.941 cargas de ramaje procedentes de la entresaca y olivación ejecutadas en el monte «Mohago», de estos propios, y enterado de los pliegos correspondientes ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas por expresado aprovechamiento si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

Olmedo, 1.º de Abril de 1929.
 —El Alcalde, Manuel Martín.

150

Núm. 1.767

Olmos de Esgueva

Terminada la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de población y términos municipales de 2 de Julio de 1924; durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olmos de Esgueva, 2 de Abril de 1929.—El Alcalde, Fausto Vaca.

Núm. 4.048

Portillo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa, tanto en sesiones ordinarias como extraordinarias, durante el segundo trimestre del actual ejercicio, formado por Secretaría a los efectos de la regla 5.ª del artículo 227 del Estatuto municipal vigente.

Extraordinaria del día 11 de Mayo.—Preside el señor Alcalde don Flaviano Bachiller.

Acta anterior aprobada.

Acuerdan nombrar Oficial primero de este Ayuntamiento a don Gaspar Gutiérrez Herránz, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Así bien acuerdan quede en estudio la minuta presentada por

don César de Medina Bocos y designan una Comisión para que gestione una rebaja de la misma, y se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 13 de Junio.—Preside el señor Alcalde don Flaviano Bachiller.

Aprueban varias transferencias de crédito del presupuesto municipal, y se levantó la sesión.

Extraordinaria urgente del mismo día.—Preside el señor Alcalde don Flaviano Bachiller.

Acuerdan dirigir una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en súplica de que continúen con plena eficacia los actuales contratos de arrendamiento de resinas, y se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 20 de Junio.—Preside el señor Alcalde don Flaviano Bachiller.

Actas anteriores aprobadas.

Enterada la Corporación de la nota sobre establecimiento de un consorcio para la explotación y aprovechamiento de resinas acuerdan informarla en el sentido de que se introduzcan modificaciones en los precios tipos, y en especial que se respeten los contratos pendientes.

Acuerdan autorizar al señor Presidente para que firme un contrato de suministro de material, que aprueban, con el Colegio Oficial de Secretarios e Interventores municipales, y se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 30 de Julio.—Preside el señor Alcalde don Flaviano Bachiller.

Acta anterior aprobada.

Acuerdan sean expuestas al público las relaciones para la forma-

ción de la Junta pericial del Catastro.

Acuerdan dejar en estudio una carta de don César de Medina Bocos en la que ofrece una rebaja de tres mil pesetas, y que por Secretaría se saquen los antecedentes sobre los trabajos encomendados a dicho señor Letrado.

Igualmente acuerdan se instruya el oportuno expediente de construcción de Matadero, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, y se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 30 referido.—Preside el señor Alcalde don Flaviano Bachiller.

Aprueban las modificaciones pertinentes al contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, y se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 13 de Agosto.—Preside el señor Alcalde don Flaviano Bachiller.

Actas anteriores aprobadas.

Acuerdan solicitar del Ministerio de Instrucción Pública la construcción directa, por el Estado, de dos Grupos de escuelas unitarias, en esta villa, y casa habitación para los señores Maestros.

Así bien acuerdan designar una comisión a fin de obtener autorización para la celebración, en esta villa, de la fiesta nacional, como en años anteriores, con motivo de las fiestas de la patrona, y se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 23 de Agosto.—Preside el Alcalde don Flaviano Bachiller.

Acta anterior aprobada.

Acuerdan el señalamiento de los locales para el emplazamiento de las escuelas y demás condiciones que es necesario consignar en la instancia.

Que la celebración de las fiestas sea como años anteriores, a cuyo efecto se redacten los oportunos programas, y se levantó la sesión.

Primera sesión ordinaria del segundo ejercicio a 31 de Julio.—Preside el Alcalde don Flaviano Bachiller.

Acta anterior aprobada.

Se da lectura de la Memoria de la Comisión municipal permanente en las cuentas municipales del ejercicio de 1927 y acuerdan examinarlas en sucesivas sesiones, y se levantó la sesión.

Día 4 de Septiembre.—Diligencia de no haberse celebrado sesión en dicho día, ni los precedentes por falta de número.

Segunda sesión ordinaria de 5 de Septiembre.—Preside el Alcalde don Flaviano Bachiller.

Acta anterior aprobada.

Aprueban provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de 1927; que la aprobación se

haga pública por medio de edictos; que se comuniquen a los cuentadantes, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva, si procede.

Acuerdan que vaya la mayor representación posible a los actos que tendrán lugar en Madrid, el día 13 de los corrientes, y se levantó la sesión.

Portillo, 7 de Septiembre de 1928.—El Secretario, H. Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Flaviano Bachiller.

Núm. 1.776

Tordehumos

Habiéndose formado la ordenanza por la Comisión municipal permanente, que ha sido aprobada por el Ayuntamiento pleno en sesión de 27 de Marzo del actual año y que ha de servir de base para la formación del reparto general de utilidades en los años 1929, 1930, 1931, 1932 y 1933, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para si algún vecino o contribuyente de los que hayan de ser comprendidos en los mismos, desean formular reclamación contra la misma, por escrito.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y nadie pueda alegar ignorancia.

Tordehumos, 2 de Abril de 1929.—El Alcalde, Regino Busnadiago.

Núm. 1.773

Urones de Castroponce

Próxima la fecha en que ha de procederse por la Junta repartidora a la confección del reparto general sobre utilidades para el año actual de 1929, por el presente se invita a todos los contribuyentes de este término municipal, así vecinos como forasteros y sus colonos, para que en el plazo de quince días presenten las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en lo referente a la parte real como personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones respectivas a la confección de dichos documentos con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios sin que los interesados que no cumplan con lo que se ordena tengan derecho a reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el objeto de que ninguno pueda alegar ignorancia.

Urones de Castroponce, 3 de Abril de 1929.—El Alcalde, José Daniel.

Núm. 3.875

Villafrechós

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta villa durante el segundo cuatrimestre del año actual, que formula el Secretario que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el número 10 del artículo 2.º del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924.

Mes de Mayo

Día 14, ordinaria.—Preside el señor Alcalde don José de la Guerra Lorenzo.

Se aprueba el acta anterior y provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927; importando el Cargo pesetas 38.278'07; la Data pesetas 26.545'94; apareciendo una existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1927 de 11.732'13 pesetas.

Día 15, ordinaria.—Preside el señor Alcalde don José de la Guerra.

Se aprueba el acta anterior y la gestión efectuada por la Comisión municipal desde el día 6 de Septiembre de 1927 al de la fecha.

Se aprobó la Memoria presentada por el Secretario de este Ayuntamiento don Luis Casas, en la que se da a conocer la gestión efectuada por este Ayuntamiento y su Comisión Permanente durante el año de 1927.

Se acordó informar que procede conceder al mozo Santiago Domínguez la prórroga de incorporación a filas de primera clase que tiene solicitada y que se eleve el expediente de pobreza a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

También se acordó que este Ayuntamiento contribuya con pesetas 48'28 del capítulo 18 para el pago del catálogo monumental de la Exposición Iberoamericana.

Mes de Junio

Día 20, extraordinaria.—Preside el señor Alcalde, don José de la Guerra.

Se aprueba el acta anterior.

Quedaron enterados de haber estado disfrutando quince días de licencia el señor Alcalde.

Se autorizó al señor Alcalde para que contrate con el Colegio Oficial de Secretarios de la provincia el suministro de material de Oficina por seis años y firme el correspondiente contrato.

Quedaron enterados de haberse recibido una comunicación de la División Hidráulica del Duero, participando haberse aprobado el expediente de captación de aguas de la «Fuente Madre» de este pue-

blo y un anuncio para su exposición al público, por quince días, a los efectos de información pública; y otra comunicación de la Jefatura de Obras públicas, participando también la aprobación de dicho proyecto de aguas con un presupuesto de 20.712'98 pesetas, de las que abonará este Ayuntamiento el 50 por 100.

Se acordó que las cuotas de la Contribución industrial y de Comercio sean recargadas con el 32 por 100 de recargo municipal en el próximo año de 1929; el 16 por 100 en la Contribución de inmuebles, y el 50 por 100 las de carruajes de lujo.

Mes de Julio

Día 2, extraordinaria.—Preside el señor Alcalde don José de la Guerra.

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó reconocer a don Luis Casas Fernández, Secretario de este Ayuntamiento, el derecho que tiene a percibir el primer quinquenio a partir del 1.º de Abril de 1929, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 y la segunda disposición transitoria del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924.

Se procedió a la renovación de los individuos que componen las Juntas periciales del Catastro de esta villa, conforme dispone la circular número 2.645 del señor Administrador de Rentas públicas de la provincia, inserta en el «Boletín Oficial» del 25 de Junio último. Se nombró al Concejal don Esteban Pernía para que presida dichas Juntas.

Quedaron enterados los señores asistentes, de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, sobre supresión de capeas.

Día 12, extraordinaria.—Preside el señor Alcalde accidental don José Manuel Cuadrillero.

Se aprueba el acta anterior.

Quedaron enterados los señores asistentes de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en la que manifiesta que habiendo sido autorizado por el excelentísimo señor Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Gobernación, había acordado separar de los cargos de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento, al que los desempeñaba don José de la Guerra; que se le dé conocimiento a los efectos de su cese inmediato, y que se proceda a la elección de Alcalde y demás cargos concejiles.

Se procedió al nombramiento de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y resultó nombrado, por cinco votos, el Concejal don José Manuel Cuadrillero Nájera.

También fueron nombrados para primer Teniente de Alcalde, don Gregorio Román Fernández, y para segundo, don Esteban Pernía Ares, y para suplentes de los Tenientes de Alcalde resultaron elegidos: para suplente de primer Teniente, don Gregorio Rodríguez Espeso, y para el segundo, don Daniel Cubero Golachea. Fué designado para primer Concejale don Avelino Carranza Ortiz, haciendo constar que existen tres vacantes de Concejales de esta Corporación.

En el mismo acto se dió por constituida la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, compuesta por el Alcalde y los dos Tenientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 97 del Estatuto municipal.

Día 16 de Julio, extraordinaria. — Preside el señor Alcalde don José Manuel Cuadrillero.

Se aprueba el acta anterior y las cuatro relaciones de contribuyentes para constituir la Junta pericial del Catastro de este Municipio, con sujeción al Reglamento de 30 de Mayo último, y que se expongan al público por siete días para oír reclamaciones.

Día 26, extraordinaria. — Preside el señor Alcalde don José Manuel Cuadrillero.

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó revocar los anteriores poderes y nombrar Agentes de Negocios, apoderados de este Ayuntamiento, en Valladolid, a los señores don Zacarías Suárez Perrote y don Benito Suárez Garay.

Mes de Agosto

Día 29, extraordinaria. — Preside el señor Alcalde don José Manuel Cuadrillero.

Se aprueba el acta anterior, y se acordó celebrar en este pueblo el día 8 de Septiembre próximo una corrida de novillos-toros, siempre que el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia conceda la autorización necesaria a tal fin, y que durante la celebración del espectáculo se haga cumplir la dispuesto en la Circular del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación de 14 de Junio último.

Villafrechós, 31 de Agosto de 1928. — El Secretario, Luis Casas.

Decreto. — Del anterior extracto de acuerdos dése cuenta a la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Villafrechós, 1.º de Septiembre de 1928. — El Alcalde accidental, Gregorio Román.

Diligencia. — El presente extracto de acuerdos ha sido aprobado

por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día primero del actual, acordando se remita un ejemplar del mismo al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma.

Villafrechós, 14 de Septiembre de 1928. — El Secretario, Luis Casas. — V.º B.º: El Alcalde accidental, Gregorio Román.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.787

VILLALÓN

Don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de primera instancia de Villalón y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Territorial de Valladolid, referente a escrito presentado por el Procurador don José Maria Stampa Ferrer, en autos de menor cuantía seguidos por su representado don Samuel Torre Alcalde, vecino de Ceinos de Campos, contra don Emilio Torre Alcalde, procedentes de este Juzgado sobre habilitación de fondos en cantidad de setecientos cincuenta pesetas, se sacan a pública subasta por término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes inmuebles radicantes en el término municipal de Ceinos de Campos.

1.º Una tierra al pago de la senda del medio, al sitio del Burro, de cabida una iguada y dos cuartas, que linda al Oriente, con la senda del medio; Mediodía, con Cesáreo Alcalde; Poniente, con raya de Villalón, y Norte, con herederos de Julián Estébanez; tasada en seiscientas pesetas.

2.º Otra tierra en el sitio de Cantera Jaudi, de cabida una iguada y dos cuartas, que linda al Naciente con cañada; Mediodía, con Fortunato Valero, y Poniente y Norte, con Balbina Ortiz; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

3.º Otra tierra en el sitio de Reguera Materamasga, de cabida una iguada y dos cuartas, que linda al Naciente, con la Reguera; Mediodía, con Tiburcio González; al Poniente, con Emilio Torre, y al Norte, con Martín Misol; tasada en seiscientas pesetas.

4.º Otra tierra en las Codornices, de cabida una cuarta, que

linda al Naciente, con Irene Rodríguez; Mediodía, con Quintín Vielba, y Norte, con Cesáreo Alcalde; tasada en ciento quince pesetas; y

5.º Otra tierra a los Arnales, de cabida una cuarta, que linda al Oriente, con Cesáreo Rodríguez; Mediodía, con Socorro Ruiz, Norte, Manuel Estébanez, y Poniente, con Socorro Ruiz; tasada en ciento quince pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de don Samuel Torre Alcalde y se venden para entregar su importe al don José Stampa y Ferrer para atender a los gastos de que se ha hecho mención, debiendo verificarse el remate el día treinta del corriente, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado por haber sido suspendida la subasta anunciada para el día seis, debido a no haber sido anunciada en tiempo.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no han sido suplidos los títulos de propiedad de dichas fincas, careciéndose de ellos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación en la mesa del Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Villalón, a dos de Abril de mil novecientos veintinueve. — Isidro Hidalgo. — Por su mandado, Marciano Cembranos.

151

Juzgados municipales

Núm. 1.782

VALLADOLID. — PLAZA

Don Domiciano Casado Ortiz, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 176 del corriente año, por daños, contra Eutiquiano Martín Martín, se ha dictado en el mismo con fecha de ayer, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Eutiquiano Martín Martín, como autor de una falta de daños, a la pena de cuatro pesetas de multa que satisfará en papel de pagos al Estado,

sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria correspondiente, indemnización de cuatro pesetas a Mariano Asenjo, siendo responsable subsidiariamente en cuanto a la indemnización el dueño del carro, y, además, al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado Eutiquiano Martín, hágase por medio del «Boletín Oficial», y para la del denunciante Eugenio Rabanillo, librese exhorto al señor Juez municipal de Leganés.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Justo García. Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a veintisiete de Marzo de mil novecientos veintinueve. — Domiciano Casado. — V.º B.º: Justo García.

Núm. 1.783

VALLADOLID. — PLAZA

Don Domiciano Casado Ortiz, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 179 del corriente año, se ha dictado en el mismo, con fecha de ayer, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Emilio Cebollas Arguedas, de la falta de hurto realizada en 20 de Noviembre del año de mil novecientos veintiuno, por haber sido declarado irresponsable, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al expresado Emilio, expídase testimonio de este fallo para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en cumplimiento de lo ordenado remítase a la Superioridad oficio participándola esta resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Justo García. Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a veintisiete de Marzo de mil novecientos veintinueve. — Domiciano Casado. — V.º B.º: Justo García.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS EXTERIORES

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

CUENTA de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etcétera, y remitidas por los mismos a este Centro durante el año de 1928, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa.

Diócesis	Fecha de ingreso	NOMBRE DEL COMISARIO	FORMA DE LA ENTREGA	Pesetas
Albarracín . . .	8 Enero . . .	D. José María Gómez	Giro postal	52'00
Almería . . .	20 Agosto . . .	» Diego Márquez	Idem	118'90
Astorga . . .	31 Diciembre . . .	» Felipe Arias	Cheque c/ Banco Central	1.724'75
Badajoz . . .	20 Octubre . . .	» Jorge Sangorri	Giro postal	99'40
Barbastro . . .	31 Diciembre . . .	» Manuel Sesé	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	153'60
Barcelona . . .	15 Febrero . . .	» Gaspar Villarrubias	Idem c/ Banco Central	204'55
Burgos . . .	21 Junio . . .	» Ignacio Martínez	Idem de transferencia	1.261'45
Cádiz . . .	26 Diciembre . . .	» José María Cortés	Giro postal	161'71
Calahorra . . .	10 Abril . . .	» Eladio Díez Ulzurrun	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	575'14
Canarias . . .	14 Enero . . .	» Celestino González	Giro postal	682'59
Cartagena . . .	15 Febrero . . .	» Pedro Gil	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	384'90
Ciudad Real . . .	21 Diciembre . . .	» Francisco Lorente	Giro postal	562'05
Córdoba . . .	31 Enero . . .	» José Blanco	Idem	50'00
Coria . . .	15 Febrero . . .	» Honorio M. ^a Sánchez, V. S. de Cámara	Idem	319'65
Cuenca . . .	21 Diciembre . . .	» Francisco González	Idem	228'50
Gerona . . .	14 Marzo . . .	» Esteban Canadell	Cheque transferencia Banco España	2.075'85
	31 Diciembre . . .		Idem	2.094'30
Granada . . .	14 Enero . . .	» Francisco Cavero	Giro postal	464'15
Guadix . . .	31 Diciembre . . .	» José Antonio Fajardo	Cheque c/ Banco Español de Crédito	149'65
Huesca . . .	14 Enero . . .	» Miguel Supervía	Giro postal	199'42
Jaca . . .	11 Enero . . .	» Blas Sánchez	Idem	316'00
Jaén . . .	6 Marzo . . .	» Emilio Aguilar	Idem	475'85
León . . .	31 Diciembre . . .	» Manuel Domínguez	Cheque c/ Banco Central	1.327'90
Lugo . . .	17 Diciembre . . .	» Antonio García Conde	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	1.367'90
Madrid . . .	2 Febrero . . .	R. P. Fr. Alfonso Pont	Entrega el Rector de San Francisco	1.346'60
	7 Diciembre . . .		Idem	5.100'00
Mallorca . . .	10 Abril . . .	D. Antonio Canals	Giro postal	1.024'95
Menorca . . .	16 Febrero . . .	» Gabriel Vila	Idem	150'00
Mondoñedo . . .	12 Enero . . .	» Elías Montero	Idem	229'00
Orihuela . . .	14 Febrero . . .	» Luis Almarcha	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	491'40
	31 Diciembre . . .		Idem c/ Banco Internacional de Industria y Comercio	505'60
Osma . . .	26 Enero . . .	» Pedro del Pozo	Entrega don Julián Pascual	487'35
Oviedo . . .	16 Enero . . .	» Francisco Quintana	Giro postal	144'30
Palencia . . .	13 Diciembre . . .	» Pablo Madrid	Idem	17'00
Plasencia . . .	31 Julio . . .	» Policarpo María Barco	Idem	21'50
Pamplona . . .	28 Enero . . .	» Emilio Román Torio	Cheque transferencia Banco España	3.437'65
Salamanca . . .	14 Enero . . .	» Federico de Liñán	Entrega el señor González Orduña	763'00
Santander . . .	29 Febrero . . .	» José María Goy	Cheque c/ Banco España	1.605'00
	31 Diciembre . . .		Idem c/ Banco Central	1.724'39
Santiago . . .	26 Diciembre . . .	» Claudio Rodríguez	Giro postal	150'00
Segorbe . . .	15 Enero . . .	» Romualdo Amigó	Idem	460'00
Segovia . . .	29 Noviembre . . .	» Fernando Sanz Revuelta	Entrega don Benito de Frutos	601'35
Sevilla . . .	31 Enero . . .	» José Holgado	Giro postal	362'53
Sigüenza . . .	28 Enero . . .	» Ambrosio Mamblona	Idem	202'80
Tarazona . . .	17 Noviembre . . .	» José María Sanz	Cheque c/ Banco de Aragón	466'95
Tarragona . . .	31 Diciembre . . .	» Francisco J. Vázquez	Giro postal	169'00
Tenerife . . .	12 Enero . . .	» Francisco Soler	Idem	125'00
	24 Noviembre . . .	» Manuel Díaz	Idem	790'05
Teruel . . .	15 Junio . . .	» Salustiano Sánchez	Idem	285'00
Toledo . . .	5 Enero . . .	» Gregorio del Solar	Idem	384'80
Tortosa . . .	26 Octubre . . .	» Vicente Cosme	Cheque c/ Banco Internacional de Industria y Comercio	1.000'30
Tudela . . .	18 Mayo . . .	» Ángel Castillejo	Idem c/ Banco Urquijo	56'90
Tuy . . .	26 Enero . . .	» José Rodríguez de Pérez	Idem c/ Banco Hispano-Americano	1.226'70
Urgel . . .	17 Diciembre . . .	» Ricardo Fornesa	Idem	1.818'50
Valencia . . .	31 Diciembre . . .	» Manuel Pérez Arnal	En valores declarados	5.200'00
Valladolid . . .	17 Diciembre . . .	» Antonio G. San Román	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	509'80
Vich . . .	26 Enero . . .	» Ramón Casadevall	Idem c/ Banco Español de Crédito	1.296'60
	31 Diciembre . . .		Idem	1.438'45
Vitoria . . .	26 Enero . . .	» Miguel Ortiz	Cheque c/ Banco de Bilbao	7.256'09
Zaragoza . . .	17 Diciembre . . .	» Carlos Albás	Idem c/ Banco Hispano-Americano	753'90
Remitido por el Sr. Administrador Apostólico de la Diócesis de Solsona			Giro postal	628'00
TOTAL GENERAL				57.280'67

NOTA.—No han rendido cuenta las Comisarias de Avila, Ceuta, Ciudad Rodrigo, Ibiza, Lérida, Málaga, Orense y Zamora.

Importa esta cuenta las figuradas pesetas cincuenta y siete mil doscientas ochenta con sesenta y siete céntimos.

Madrid, 31 de Diciembre de 1928.—El Interventor, *Federico Pino*.—V.º B.º: El Jefe de Sección, *Servando Crespo*.